

deciente, mientras mas niños se abriguen debajo de su pobre manto, la palabra de Dios, enseñando á los filósofos la miseria de su entendimiento, y á los pobres y desvalidos la morada eterna de los cielos, han de recorrer siempre el mundo con la reforma ó sin ella, y han de sobreponerse á cuantas tempestades sobrevengan en el flujo y reflujó de los siglos, que se pierden en el mar insondable de la eternidad. Cuando así se piensa al hacer el recuerdo de las injusticias humanas, la parte flaca y perecedera del hombre protesta y toma el nombre de los pueblos y el escudo de las leyes para rechazar el ímpetu ciego de la fuerza; pero el alma se replega en la filosofía cristiana, y ve siempre un principio consolador, aun en lo que parece la mayor y mas grande desventura.

Besemos, como las mugeres fuertes, los umbrales del asilo donde han corrido nuestros años de duelo y de tranquila felicidad, y resignémonos en silencio con la voluntad de la Providencia. Hé aquí lo que debe hacer el

verdadero cristiano, el buen ciudadano y el hombre que ve con una verdadera filosofía, los transitorios sucesos de esta corta y fatigosa vida.

SEGUNDA PARTE.

Hemos abierto el gran libro de los tiempos coloniales, apenas hemos podido de entre los sucesos que contiene recorrer ansiosos una que otra página, y señalar uno que otro párrafo para averiguar qué habia del espíritu de Reforma, entre aquel espíritu profundamente religioso de las generaciones que nos han precedido. Mucho nos falta, sin duda, que registrar, y mucho tambien encontrará tal vez en contra de nuestros apuntamientos otro literato investiga-

dor y curioso; pero pues estamos haciendo un estudio imparcial, tenemos ahora que pasar á la época de la República.

Hemos dejado á las órdenes religiosas y al clero á fines del siglo XVIII en posesion tranquila de sus rentas, en el goce de su preponderancia religiosa como era natural en medio de una sociedad católica, todos ricos á pesar de contratiempos que tuvieron que sufrir, y quietos con la union estrecha de la autoridad civil con las autoridades eclesiásticas, lo cual habia ocasionado que las reales órdenes de que hemos hecho mérito, y que las disposiciones del Santo Concilio de Trento hubiese caido en el mas completo olvido.

La época de la Independencia se acercaba y llegó en los principios del siglo XIX, y esta época deberia haber sido tambien la de su ruina. El pueblo que se lanzaba proclamando una reforma en el órden civil que parecia imposible, y que entonces se calificó como un atentado contra la religion y contra Jesucristo, podia haber de

una vez andado el camino donde con tantas penas ha llegado despues, pero la Providencia por entonces ordenó las cosas de otro modo.

Un cura fué el que proclamó la independencia. Otro cura fué uno de los capitanes mas esclarecidos que acabó en su corta carrera, empresas con que se habria honrado el soldado mas intrépido de los tiempos antiguos: otros eclesiásticos con menos fortuna, pero no con menos patriotismo, imitaron este ejemplo, y todos en vez de ponerse el gorro encarnado de Masaniello, salieron á la campaña con sus humildes solideos, enarbolando el pendon de la independencia, donde estaba la imágen de la Virgen de Guadalupe, de la protectora de las razas indígenas, de la celestial Criatura que se contentaba con las ofrendas de las flores, en vez de los sacrificios sangrientos que exigia la deidad vengativa que habia reinado en los tiempos de las monarquías Aztecas, en las áridas y desnudas rocas de Tepeyac.

Eran la libertad, la religion, la poesia, las tradiciones, todo este conjunto poderoso el que movió la imaginacion de los pueblos de Nueva España, y en pocos meses se reunió una masa de hombres que aterrizó á los que creian eterna la dominacion española. Ni las escomuniones, ni las amenazas, ni la muerte, detuvo en su carrera al clero mexicano. El se puso del lado del pueblo y de la independencia, como los antiguos religiosos se habian puesto del lado de los indigenas y de la civilizacion de la época; y si á los esfuerzos de los primeros debemos los monumentos cristianos, los colegios y las casas de asilo, á los segundos deberemos tambien el monumento mas precioso de nuestra libertad, si es que ciegos y mal guiados no lo destruimos y nos sepultamos en sus propias ruinas. ¹

¹ De todo esto se habla en lo general, y ya se deja entender que hubo eclesiásticos mexicanos que contrariaron la independencia, como religiosos poco caritativos, que tambien aglomeraron las riquezas para su provecho. Estas líneas se refieren á los grandes caracteres que son los que marcan el camino y los que han dejado en la historia pruebas de su patriotismo y de su caridad.

Así, cuando se consumó la independencia, el prestigio del clero era tal vez mayor que á fines del siglo anterior, y la nacion, á pesar de la inmoralidad y desmanes que son consecuencia precisa de una larga guerra, era al tiempo de construirse mas católica, que cuando reinaba el terror de la Inquisicion.

De los diez y nueve Estados que, segun la constitucion de 1824, formaron la federacion mexicana, Tamaulipas, Jalisco, Coahuila, Guanajuato y México, declararon en sus constituciones que el Estado *fijaria y señalaria rentas para los gastos del culto*, Yucatán se avanzó á asentar, que ningun extranjero seria molestado por las opiniones religiosas siempre que respetara la religion del Estado. Los demas declararon que la religion del Estado era la católica, apostólica, romana, sin tolerancia de otra alguna. El clero, pues, que tanto contribuyó á la independencia, era el que triunfaba, el que fijaba los principios mas importantes de la constitucion del país, y eclesiásticos muy

notables como Servando Teresa de Mier, firmaron con D. Lorenzo Zavala, D. Manuel Crescencio Rejon y D. Valentin Gomez Farias, la primera, y tal vez no la peor de las constituciones de la República. Era natural: el prestigio duraba y podemos decir que dura todavía; pues el enemigo mas acérrimo del clero, al mismo tiempo que lo llena de anatemas y de injurias, tiene que proclamar como padres de la independencia á Hidalgo y á Morelos; y sobre todo, que guardar silencio é inclinar la frente ante los cadalsos sangrientos de los dos humildes curas. No queremos seguir los pasos lentos, tímidos y frecuentemente interrumpidos de la reforma del año de 1824 hasta el 31, porque nos parecen poco importantes, y en lo general, no pasaron de polémicas entre las autoridades civiles y eclesiásticas que, ó quedaron en los archivos de las oficinas, ó no produjeron resultado alguno; porque en verdad, la autoridad independiente de la República habia quedado muy atras de la que, con un deci-

dido imperio, ejerció la monarquía española en los asuntos del clero.

La primera idea sobre bienes eclesiásticos, lanzada oficialmente con mucha timidez, fué por D. Francisco Garcia, gobernador de Zacatecas, hombre positivamente bueno y patriota, y que con la exageracion con que se juzgan á los hombres públicos de nuestro país, pasó entre ciertas gentes por un desenfrenado demagogo. Ya se juzgará si este juicio es exacto, sabiendo que en 1831 el Sr. Garcia publicó un decreto, en que se ofrecia un premio al que presentase la mejor disertacion sobre los bienes eclesiásticos que tuviera por objeto las cuestiones siguientes: “Si la autoridad civil puede, sin traspasar los límites, dar leyes sobre la adquisicion, administracion é inversion de toda clase de bienes eclesiásticos: si puede fijar todos los gastos del culto y asignar las contribuciones con que deben cubrirse: si teniendo esta facultad le es exclusiva, ó si sus leyes y providencias sobre estos objetos, para ser

“obligatorias necesitan la aprobacion ó
 “consentimiento de la autoridad eclesiás-
 “tica; y por último, si correspondiendo es-
 “clusivamente á la potestad civil, debe ser
 “propia de los Estados ó del congreso ge-
 “neral.”

¡Qué escándalo, qué ruido, qué alarma
 causó el paso atrevido de la legislatura de
 Zacatecas! O no se sabian, ó se habian
 olvidado las reales cédulas de los reyes de
 España, ó era un correo que se echaba pa-
 ra saber la direccion del viento, como lo
 echan los aereonautas que van á lanzarse
 en la region de las nubes.

Ninguna de las disertaciones que se hi-
 cieron, y que ignoramos cuántas fueron,
 fué premiada, y por consiguiente la meda-
 lla de oro prometida está todavía por acu-
 ñar, y las dos talegas de pesos quedaron en
 las arcas del Estado; pero el correo señaló
 la direccion del viento, y el Dr. D. José Ma-
 ría Luis Mora, sin esperar la calificacion
 del Dr. D. Pedro Velez, D. Francisco Mo-
 linos del Campo, y D. Andrés Quintana

Roo que eran los censores nombrados, dió
 á la estampa su disertacion, y con sus doc-
 trinas disparó el mas certero tiro á las in-
 munidades, á la independenciam y al presti-
 gio de que habia gozado el clero secular y
 regular.

Los años de 1833 y 1834, vieron con la
 discusion el fruto del modesto y tímido de-
 creto de D. Francisco García.

En Octubre se espidió la ley derogando
 la coacciou civil para el pago del diezmo.

En Noviembre la derogacion de la ley
 civil en cuanto á votos monásticos.

En 1834 se publicaron los proyectos pa-
 ra la reduccion de órdenes religiosas.

En el mismo año, lo mas grave, lo mas
 delicado, lo que dejaba atras á Carlos III,
 lo que borraba enteramente los recuerdos y
 la influencia que despues de muertos ha-
 bían ejercido los curas de la independen-
 cia: *La ocupacion de los bienes eclesiásticos.*

Y no eran como quien dice proyectos de
 un periodista demagogo, descarríos de la
 imaginacion de algunos exaltados ó proyec-

tos inícuos de una bandería política, no, nada de esto, sino dictámenes de las comisiones de las cámaras trabajados con meditación y con estudio, firmados por el célebre jurisconsulto D. Juan José Espinosa de los Monteros, por el Dr. Couto, por Subizar y Solana.

Lo mismo que en España la ocupacion de bienes eclesiásticos se enlazó con la amortizacion de la deuda pública, y el proyecto en la forma era un arreglo del crédito público, pero en el fondo no era mas que la destruccion del poder que las corporaciones ejercian en la sociedad civil por las pingües fortunas que poseian.

Estos proyectos son los que podemos llamar en nuestro pais la fuente, el origen, el principio de la Reforma. Ellos no se llevaron á efecto entonces, porque en un parlamento hay mil medios de embarazar la expedicion de una ley, pero dejaron sembrada la semilla, dieron lugar á que la idea se fijase de una manera tenaz en el partido liberal, y fuese uno de los artículos públicos ó se-

cretos de su programa cada vez que subia al poder.

Merece la pena el que fijemos un poco la atencion en esos proyectos, porque en sustancia contienen todas las condiciones que por el exámen de los antecedentes hemos deducido que deben tener las medidas de esta clase, cuando es inevitable y forzoso que lleguen á dictarse en una nacion.

La primera parte del proyecto se reducía al establecimiento del crédito público. Don Lorenzo Zavala, hombre de talento, que habia viajado mucho, que sabia que una nacion con tal de que asegure con buenas hipotecas y fondos bastantes el pago de su rédito, puede adquirir sumas fabulosas y emplearlas en caminos, en bancos, y en otras muchas cosas de que necesita un pais, fué el autor de estas iniciativas, realmente el *reformador*, que creyó que el pensamiento de formar un gran establecimiento de crédito público y aplicar á él la masa de bienes eclesiásticos que entonces se calculaba en mas

de ochenta millones de pesos, debería transformar á la nacion y ponerla al nivel de las mas poderosas y adelantadas de Europa.

Esta idea, cuyas ventajas no podian desconocerse, descansaba en la *verdadera base de la desamortizacion*; es decir, en destruir el monopolio, en distribuir entre el pueblo la propiedad raiz, en formar de la noche á la mañana multitud de propietarios, en respetar los derechos de los *inquilinos mexicanos* dándoles la preferencia en todo, y en no dejar salir, ni aun por via de remate, de manos de *los mexicanos* la propiedad que se trataba de desamortizar; y sobre esto llamamos muy fuertemente la atencion del público, y particularmente del gobierno, y aunque insertamos todo el proyecto en nuestra coleccion, no podemos dispensarnos de copiar los arts. 71, 72 y 73, por ser muy importantes en estas circunstancias en que, por motivos bien fatales, están pasando estos bienes, *propiedad esclusiva del pueblo católico*, á manos de extranjeros, que adquiriendo por medio de las denuncias y por contratos one-

rosos un pretendido derecho á multitud de fincas, han sustituido en el monopolio y en el estanco de la propiedad á los antiguos monasterios. Los artículos á que nos referimos de los proyectos que han servido de base y de guía á las leyes de Reforma, dicen así:

“Art. 71. Las fincas urbanas que se ocuparen como fondos consignados al establecimiento del crédito público, se enagenaráu por éste á censo redimible de un cinco por ciento anual, graduando su valor en las fincas cuyos actuales arrendamientos se hayan celebrado despues del año de 821, al arrendamiento que ha cobrado el antiguo propietario tasado como interés de un cinco por ciento, y respecto de las fincas cuyos arrendamientos sean anteriores á dicho año, tasado como interés de un cuatro por ciento.

“72. La enagenacion se hará dando preferencia para una sola finca á los inquilinos mexicanos, que se hayan entendido di-

rectamente con el propietario. En caso de ser dos los inquilinos de las referidas circunstancias, preferirá el que ocupe los altos: si en los altos fueren muchos los inquilinos, preferirá la muger al hombre: el casado al que no lo es: entre dos casados el que tenga mayor familia: en igualdad de estas circunstancias, al que ocupe vivienda de precio mas alto: habiendo tambien en esto igualdad, el mas antiguo.

“73. En defecto de inquilinos que tengan la preferencia que les concede el artículo anterior, para que se les haga la aplicacion lisa y llanamente, se procederá á su enagenacion por censo redimible de cinco por ciento, como dice el artículo 71, en postores mexicanos por medio de tres almonedas, que se celebrarán ante una junta compuesta de uno de los individuos de la comision vigilante, otro de la junta directiva, y el contador ó tesorero, todos llamados por riguroso turno. El remate se verificará en el que hiciere mejor postura, que solo podrá adelantarse hasta la mitad mas del valor

graduado, teniendo preferencia en llegando á este punto la postura de los que hubiesen sido inquilinos de aquellas casas en que fueron superados por la preferencia de otros, y observándose entre estos postores las calidades de prelacion adaptables que señala el artículo anterior.

En cuanto á los frailes y señoras, cuyos conventos se suprimian ó refundian, se les concedia ocho mil pesos á cada religiosa profesa y seis mil á cada regular, y esta suma se elevaba hasta diez mil pesos en los conventos mas ricos: los gastos del culto y demas comunes de cada convento, quedaban á cargo del establecimiento de crédito público, que en sustancia no era mas que un Banco que con el orden, método y fondos con que se habia establecido, seguramente habria tenido tanta importancia como el Banco de Francia ó el de Inglaterra.

Hemos dicho arriba que D. Lorenzo Zavala fué el que inició la Reforma, y en efecto así aparece de los documentos oficiales de la época; pero todas estas cosas tienen

las mas veces su parte secreta, y la de este ruidoso asunto nos la ha referido un amigo respetable que formaba entonces parte del grupo de personajes que influian en la política.

Zavala era íntimo amigo de un rico banquero, que ya murió, y habia dado pruebas de mucha habilidad en los negocios, realizando esas combinaciones de crédito, é iniciando esas operaciones de papel y dinero que el vulgo llama, quizá con razon, agiotaje, y que han sido desde entonces el único sistema financiero de nuestro país. Este banquero se puso de acuerdo con D. Lorenzo Zavala; ambos calcularon hacer una gran compra de escrituras antiguas, que era en lo que consistia entonces la mayor parte de la deuda pública, y adquirir con estos títulos casas y haciendas del clero. Esta especie falsa ó verdadera llegó á oídos de D. Valentin Gomez Farías, el que lleno de una justa indignacion se propuso combatir y echar abajo en las cámaras el proyecto de Zavala, como en efecto sucedió; pero al

discutir un medio de sustituirlo nació entre las varias personas que discutian, la idea de destruir el monopolio y de repartir los bienes eclesiásticos entre el pueblo, adjudicando á los *inquilinos y censuarios mexicanos* la propiedad toda que se trataba de desamortizar. En momentos, puede decirse, se extendió el dictámen que trabajó el Sr. Espinosa de los Monteros, y con el influjo del Sr. Farías y el entusiasmo que inspiraba la feliz idea de hacer con solo una plumada un número crecido de ricos y de propietarios, los planes de Zavala y del banquero vinieron á tierra, y el dictámen de la comision habria sido aprobado á no haberlo impedido los sucesos políticos que colocaron poco despues en el poder á D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

Esta es la historia verídica del principio de la Reforma: nadie al hablar de ella menciona al Sr. D. Valentin Gomez Farías, y si alguno merece el nombre de reformador, seguramente es ese distinguido ciudadano, cuyas opiniones no variaron con los años,

ni con los acontecimientos, y cuya honradez no se desmintió en ninguno de sus actos públicos.

Veintisiete años permaneció depositada la semilla de la Reforma: el clero habia ya casi olvidado un acontecimiento tan tremendo; los papeles donde se habian escrito tan lisongeros proyectos para los inquilinos, permanecian encerrados en el archivo de alguno que otro erudito, y el público mismo se puede decir que lo ignoraba todo, hasta que la impresion y circulacion de las obras del Dr. Mora vino á recordar á los pocos que leen, que ya el paso estaba dado, que las ideas estaban formuladas, que todo estaba ya pensado, calculado y coordinado, y que no faltaba mas que un hombre que presentara estas ideas de nuevo, dejando al interés individual, á la decadencia y á la obstinacion de las corporaciones, el trabajo de consumir la Reforma. Este hombre fué D. Miguel Lerdo de Tejada.

La ley de 25 de Junio, como puede fácilmente observarse con la lectura de los do-

cumentos que insertamos, contenia las bases esenciales fijadas en el dictámen de la comision fecha 22 de Febrero de 1834; pero sea por no afrontar de nuevo una cuestion peligrosa; sea porque se creyó que la prudencia y las costumbres pedian la conciliacion de todos los intereses, el Sr. Lerdo consignó como principio civil que las corporaciones eran propietarias, y solo exigió que la propiedad raíz saliese á la circulacion pública.

Si el clero conociendo que la época de su decadencia habia llegado; que la paz pública era preferible á todo, y que la lucha civil deberia engendrar forzosamente no solo la desamortizacion, sino la destruccion completa de todo el edificio sostenido por tantos años, hubiese aceptado la ley Lerdo, su posicion seria hoy muy ventajosa, y se habrian ahorrado grandes males á la nacion.

Despues de la independenciam, y sin contar con las continuas discordias civiles, la República habia tenido la guerra con Francia, la guerra de Tejas, la guerra con los

Estados-Unidos del Norte. Contribuciones, préstamos, recursos extraordinarios, todo se había consumido durante esos largos y fatigosos años de desgracia y de contratiempos, mientras el clero viviendo del todo independiente en medio de esta sociedad agitada y pobre, no tomaba parte en la cosa pública si no era para estar en atalaya é impedir que no volviesen á renacer las ideas de 1834, y para conservarse de la mejor manera en medio de los terremotos sociales, que mas frecuentes que los físicos, conmovian el edificio moral de la nacion.

En muchos años no supo el gobierno civil, ni el número de religiosos que había, ni cómo administraban sus rentas, ni la inversion que les daban. Enteramente libres, no reconocian, como suele decirse, ley ni rey, y el gobierno y el Arzobispo eran igualmente impotentes para corregir los abusos que se habían introducido, y restablecer la disciplina de las reglas.

Los curatos por la gran estension y despob'acion del país, estaban en el mayor aban-

donio. Pueblos había, y hay, donde solo cada mes se dice la misa, mientras en las capitales se aglomeraba un número crecido de eclesiásticos, que por cierto no ansiaban mucho la humilde y evangélica mision que desempeña el cura de aldea, consolando á los enfermos, enseñando la palabra de Dios á su pobre grey, y siendo el verdadero padre de los infelices indígenas condenados al trabajo y á las privaciones.

Los viajes dejaron, la reduccion de los bárbaros, el establecimiento de esas colonias religiosas en medio de los países desconocidos y desiertos, la actividad para fundar con los fondos sobrantes escuelas y hospicios, la inteligencia para escribir, para aprender los idiomas; en fin, toda esta vida religiosa y literaria que formó la reputacion y estendió la influencia de los primeros religiosos, eran cosas olvidadas, y quizá ignoradas del todo, por muchos de los sucesores de Gante y de Las Casas.

1. No es nuestra intencion mas que decir la verdad tal como la sentimos, sin ofender á individuos determinados; pero la justicia nos obliga á hacer una excepcion. Los religiosos apostólicos de Guayaquil

En el clero alto, individualmente, no habia ni las riquezas, ni la prostitucion que el espíritu ciego de partido les echa en cara; pero sí una indolencia, una fuerza de inercia tan graves, que trabajo les costaba salir un sólo dia del método ordinario de su vida. Obstínados en sus opiniones, si alguna vez como hombres se prestaban á reconocer el estado peligroso de su situacion y la necesidad de una reforma, como clérigos todo lo negaban, á nada era posible que accedieran; disculpándose con las leyes canónicas y con la obediencia al prelado, querian contener el torrente que se desbordaba, como el niño cree que una piedrecilla puede torcer las aguas impetuosas y agitadas de un arroyo.

El Papa defendiendo su corona temporal

pe de Zacatecas y de San Fernando de México, y los PP. del Oratorio de la Profesa, observaron hasta los últimos dias que vivieron en comunidad una conducta irreprehensible, dedicados única y exclusivamente á las funciones de su ministerio, y dando ejemplo de modestia y de resignacion. Lo mismo puede decirse para honor de México, de las señoras religiosas. Todos los que han visitado los monasterios desocupados, no han encontrado otra cosa mas que testimonios de virtud, de aseo, de órden, y hasta de una dura y lastimosa penitencia.

de soberano con todos los derechos de la antigüedad y de la historia, pero renunciando como soberano espiritual á toda pretension terrena, y quedándose como San Pedro con su pobre manto, sus sandalias rotas y la fé de Dios en el corazon, para dominar siempre con el poder de la pobreza y de la virtud á su Iglesia esparcida por toda la tierra, habria sido un espectáculo nuevo y grandioso.

Si en vez de permitir el Arzobispo que los soldados de Miramon que habian recorrido toda la República, esparciendo la muerte y la guerra, pusieran su mano sacrilega en la riqueza de los templos despojándolos de su plata y de sus alhajas, hubiese llamado á los pobres, repartiéndoles los bienes y marchándose en seguida á arrojar á los piés del Pontifice, diciéndole: "Señor, he dado á los pobres lo que el Concilio de Trento dice que es de los pobres; pero sobre todo, he dado tambien á mi patria lo que el Salvador dijo que era del mundo todo, "la paz;" ¡cuál fuera hoy la gratitud que

México tendria al clero; cuántos los beneficios que la caridad hubiese derramado en nuestro pobre pueblo; cuántos los abusos que se hubieran evitado; cuántas, en fin, las víctimas que se habrian ahorrado y las lágrimas que diariamente se vierten en una guerra civil que cada dia oprime nuevos obstáculos para la reconciliación sincera de los mexicanos.

Así la Reforma, no se consumó ni con las operaciones de agio que concibió Zavala, ni con el gran Banco de Francia, ni con la desamortización de Lerdo, sino con la zafra de una revolución de tres años, con la destrucción completa de todo lo antiguo, con el divorcio completo de la autoridad civil con la Iglesia, con el perjuicio y la ruina de todos los inquilinos que han sido la burla y el juguete de las disposiciones contradictorias, con el reinado del monopolio, y con el trastorno completo de todas las bases y principios en que debe fundarse la desamortización.

Dejando á un lado la parte moral de to-

das estas cuestiones, que cada uno juzga con arreglo á su conciencia, á su educación, y quizá tambien á sus intereses privados en el terreno social, hemos puesto cuantos datos hemos creído conducentes, y por los que parece que puede deducirse que separada la parte de esos bienes que rigurosamente sea del erario, lo demas es propiedad del pueblo católico; que no puede ser privado de participar de los beneficios de la desamortización, y que tampoco debe partir esos beneficios con gentes del todo estrañas á la República. Téngase presente que lo que se desamortiza son los bienes, es el fruto del trabajo y de las economías de nuestros bisabuelos, de nuestros abuelos, de nuestros padres, de nosotros mismos quizá, que por virtud, por costumbre, por fanatismo; en una palabra, porque hemos sido dueños de lo nuestro y hemos podido, conforme á derecho, disponer libremente de ello, lo hemos dado, prestado, ó legado para el culto y para las corporaciones. Pues bien: cuando éstas se estinguen y se acaban vuelve al

pueblo lo que es del pueblo, vuelve á los hijos el caudal de sus padres y de sus abuelos porque esto es lo justo, es lo natural, es tambien lo conveniente para el órden y para la paz de la sociedad. Estas consideraciones, sin duda, tuvieron presentes las personas que formaron los proyectos en 1834; éstas guiaron tambien al Sr. Lerdo en la ley de 25 de Junio; éstas siguieron las leyes llamadas de Reforma dictadas en Veracruz; pero repentinamente vino otra disposicion reglamentaria que ha cambiado enteramente el curso de las cosas. Esta nueva y trascendental ley de Reforma ha sido aclarada y modificada posteriormente por otras leyes y circulares, y aun decisiones administrativas y judiciales; algunas de tal manera contradictorias, que han hecho imposible el fijar una regla segura en materias de adjudicacion, remate, denuncia ó adquisicion por compra. La compilacion que nos hemos propuesto formar, completará la historia oficial de lo que se ha llamado Reforma entre nosotros, y que hoy ha dado lugar

á lamentables abusos, particularmente en contra de *familias mexicanas*, que es de esperar se corrijan en lo posible con la calma que forzosamente sobreviene despues de las revoluciones, con la prudencia, y sobre todo, con la revision que precisamente tendrá que hacer el legislador de los actos que hayan entrañado injusticias notables, y la manifiesta violacion de los principios conocidos del derecho comun.

México, Abril 1° de 1861.

Manuel Payno.